



CONSEJO REGIONAL PASCO

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO N° 035 – 2008 - G.R. PASCO/CR

Pasco, 30 de abril de 2008.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de sus facultades por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día treinta de abril de dos mil ocho, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

OFICIO N° 067-JRMR-PDS-2008 de fecha 21 de abril de 2008, OFICIO N° 1069 - 2008-DEGDRRHH-DIRESA/GR PASCO de fecha 16 de abril de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, las funciones del Gobierno Regional en materia de salud, es formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; en merito al inciso a) artículo 49° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, las funciones del Gobierno Regional en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, es gestionar y facilitar el aporte de cooperación internacional y las empresas privadas en los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social; en merito al inciso e) artículo 60° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Además, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés Público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; en merito al Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante el OFICIO N° 1069 - 2008-DEGDRRHH-DIRESA/GR PASCO de fecha 16 de abril de 2008, la Directora Regional de Salud – Pasco, solicita la autorización para la firma de Memorando de Entendimiento entre el Gobierno Regional Pasco y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) parte de la misión diplomática de los Estados Unidos en el Perú, que brinda cooperación financiera y técnica, llevando acabo programas en salud, democracia y desarrollo económico; con el fin de coordinar esfuerzos para el desarrollo de la región, estableciendo pautas operativas que aseguren una coordinación efectiva y perfeccionar las relaciones de trabajo entre las partes;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21°, inciso o) concordante con el artículo 38° de Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias:





CONSEJO REGIONAL PASCO

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, la firma del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno Regional Pasco y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en conformidad con las Leyes, regulaciones y procedimientos respectivos.

SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en coordinación con la Dirección Regional de Salud – Pasco (DIRESA), monitoree la ejecución de las actividades a programarse y el fiel cumplimiento del presente Acuerdo Regional

TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Pasco, la publicación del presente para su conocimiento, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42º de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique, y Cumpla.

